

---

**Refª.: Expediente: Contratación de tres puestos de Oficial de Oficio para SERIDA**

**ASUNTO** Resolución de 6 de marzo de 2025, de la Dirección Gerencia del SERIDA por la que se resuelve la contratación de tres puestos de oficial de campo, categoría oficial de oficio para el SERIDA en Villaviciosa (2 puestos) y Grado (1 puesto).

---

---

**RESOLUCIÓN**

Visto el expediente para la contratación de tres puestos de Oficial de Oficio para el SERIDA, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Al objeto de cubrir tres puestos de oficial de oficio de esta Entidad y habiéndose agotado la bolsa de empleo de Oficial de oficio (Oficial de Campo), convocatoria 2019/200660, se hizo necesario, de manera extraordinaria, acudir al Servicio de Empleo del Principado de Asturias para la publicación, con fecha 27 de enero de 2025 en su portal “Trabajastur”, de dos ofertas de empleo con destino en el SERIDA, números 531 Y 537.

*Referencia 531: Contratación de 2 puestos de oficial de oficio para el centro del SERIDA de Villaviciosa, mediante la modalidad de contrato temporal 410 de sustitución de IT.*

*Referencia 537: Contratación de 1 puesto de oficial de oficio para el centro del SERIDA de Grado (Finca La Mata) , mediante la modalidad de contrato temporal 410 de sustitución de puesto vacante.*

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes el día 31 de enero de 2025 a las 23:59 horas, se constata la recepción en tiempo y forma de 28 solicitudes y una solicitud fuera de plazo, de fecha 2 de febrero.

**SEGUNDO .-** En fecha 5 de febrero de 2025, se reúne la Comisión de Valoración y procede a la verificación de requisitos exigidos y baremación de las solicitudes recibidas, conforme a los criterios de selección y su ponderación de acuerdo con los requisitos establecidos en las correspondientes ofertas de empleo. Concluido dicho proceso, conforme al Resuelvo Tercero de la “Resolución de la Directora Gerente de fecha 4 de febrero de 2025 por la que se establece la composición de la Comisión de Valoración de los currículum vitae, criterios de selección y directrices de contratación”, con fecha 12 de febrero se publica el resultado de la valoración provisional en la página web del SERIDA ([www.serida.asturias.es](http://www.serida.asturias.es)) concediendo un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, al objeto de presentación de alegaciones.

Concluido dicho plazo el 19 de febrero, se reúne por segunda vez la Comisión de Valoración, en fecha 21 de febrero de 2025, y una vez estudiadas las alegaciones presentadas y realizadas las correcciones oportunas en las puntuaciones otorgadas se procede a la publicación en la misma fecha, de las listas definitivas y se dicta propuesta de contratación a la Dirección Gerencia del SERIDA a favor de los

aspirantes que para cada puesto, hayan obtenido mayor puntuación en las ofertas de empleo ref. 531 y 537:

**ORDEN DE LOS ASPIRANTES DE LA OFERTA DE EMPLEO REF. 531 (dos oficiales para SERIDA-Villaviciosa)**

Nombre	Apellidos	Puntos obtenidos	TOTAL
DANIEL	PEREZ BERNARDO	(1) 0+ (2) 10+ (3) 15 + (4) 2,5 + (5)0	<b>27,5 puntos</b>
ALICIA	RESECO MURILLO	(1)0 + (2)10 + (3) 4 + (4) 5 + (5)0	<b>19 puntos</b>
COVADONGA	ORTIZ GARCÍA	(1) 0+ (2) 5+ (3) 2 + (4) 5 + (5)0	<b>12 puntos</b>
ISMAEL	MATA VALDÉS	(1) 0+ (2) 2,5 + (3) 0 + (4) 5 + (5)0	<b>7,5 puntos</b>
ALEJANDRO	ARUFE RIVAS	(1) 0+ (2) 0,5 + (3) 1+ (4) 0 + (5)0	<b>1,5 puntos</b>

**ORDEN DE LOS ASPIRANTES DE LA OFERTA DE EMPLEO REF. 537 (un oficial para SERIDA- Finca La Mata)**

Nombre	Apellidos	Puntos obtenidos	TOTAL
FRANCISCO JAVIER	FERNÁNDEZ TREVINO	(1)10+ (2) 10 + (3) 12 + (4) 5 + (5)5	<b>42 puntos</b>
DANIEL	PEREZ BERNARDO	(1) 0+ (2) 10+ (3) 15 + (4) 2,5 + (5)0	<b>27,5 puntos</b>
ALICIA	RESECO MURILLO	(1)0 + (2)10 + (3) 4 + (4) 5 + (5)0	<b>19 puntos</b>
COVADONGA	ORTIZ GARCÍA	(1) 0+ (2) 5+ (3) 2 + (4) 5 + (5)0	<b>12 puntos</b>
ISMAEL	MATA VALDÉS	(1) 0+ (2) 2,5 + (3) 0 + (4) 5 + (5)0	<b>7,5 puntos</b>
ÁGUEDA	ARGÜELLES ARIAS	(1) 0+ (2) 0,5 + (3) 1+ (4) 0 + (5)0	<b>1,5 puntos</b>
ALEJANDRO	ARUFE RIVAS	(1) 0+ (2) 0,5 + (3) 1+ (4) 0 + (5)0	<b>1,5 puntos</b>

CIFS-3300003-E

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** La competencia para entender y resolver sobre el presente expediente la ostenta el Presidente del Consejo Rector, de conformidad con la letra a del artículo 10.1 de la Ley 5/1999, de 29 de marzo, por la que se crea el Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias. Mediante Resolución de 10 de febrero de 2022 de la Presidencia del Consejo Rector del SERIDA se acuerda la delegación de competencias establecidas en el mencionado art. 10.1 letras a, e y g en el Director/a Gerente (BOPA nº 44 de 20-II-2023).

**SEGUNDO -** Serán también de aplicación, con carácter supletorio, la normativa del Principado de Asturias en materia de contratación de personal de duración determinada y los artículos 15 al 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regulan los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas y demás normativa de general aplicación.

En su virtud,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar las listas de aspirantes resultantes de las ofertas de empleo de referencia 531 y 537.

**SEGUNDO.-** Previo a los llamamientos para la cobertura de puestos, se deberá comprobar si hay personal disponible, para su llamamiento, en la bolsa de "OFICIAL DE OFICIO (OFICIAL DE CAMPO) GRUPO D 4 PLAZAS (2 P. INTERNA ORDINARIO Y 2 ACCESO LIBRE ORDINARIO) PERSONAL LABORAL O.E.P. 2017. CONVOCATORIA: (2019/200660)", según normativa vigente del Principado de Asturias en la que se establecen las normas para la adscripción de personal no permanente ("*Resolución de 28 de agosto de 2012, de la Consejería de Hacienda y sector Público, por la que se modifica la Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Consejería de economía y Administración Pública, por la que se establecen normas para la adscripción de personal no permanente*" y "*Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen normas para la adscripción de personal no permanente*"), personal al que deberá ofrecerse de forma prioritaria la cobertura de la/s vacante/s.

Una vez realizada dicha comprobación, y en su caso haber realizado los correspondientes llamamientos, se procederá a cubrir el resto de vacantes mediante el llamamiento, por orden de prelación, del personal disponible en los listados aprobados en la presente resolución, para:

- a) La contratación de las personas que hayan obtenido mayor puntuación conforme a la lista resultante de la oferta de empleo Ref. 531, para la cobertura de dos puestos de oficial de oficio para el centro del SERIDA de Villaviciosa, mediante la modalidad de contrato temporal 410 de sustitución de IT, (incapacidad temporal).
- b) La contratación de la persona que haya obtenido mayor puntuación conforme a la lista resultante de la oferta de empleo Ref. 537, para la cobertura del puesto de oficial de oficio para el centro del SERIDA de Grado (Finca La Mata), mediante la modalidad de contrato temporal 410 de sustitución de puesto vacante.

### **TERCERO.- Creación de bolsa supletoria.**

Las listas resultantes del presente proceso selectivo se utilizarán a efectos de posibles sustituciones, si alguno de los candidatos renuncia a su incorporación o en cualquier momento durante la vigencia del contrato. Así como para la cobertura de futuras necesidades de personal del SERIDA, como bolsa supletoria de la prioritaria (OFICIAL DE OFICIO PERSONAL LABORAL O.E.P. 2017).

### **CUARTO.- Formalización del contrato.**

Las personas seleccionadas formalizarán el contrato laboral en las dependencias del SERIDA (Sede Villaviciosa-Asturias).

La firma del contrato por parte de los interesados tendrá lugar en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de la contratación.

La incorporación al puesto de trabajo no podrá efectuarse con anterioridad a la firma del correspondiente contrato y sus efectos no podrán ser anteriores a la fecha de la firma, resultando nula y sin efecto cualquier actuación contraria a la anterior



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

En Villaviciosa, a 6 de marzo de 2025

LA DIRECTORA GERENTE  
P.D. del Presidente del Consejo Rector.  
Resolución 10/02/2023 (BOPA nº 34 de 20/02/2023)

M<sup>a</sup> del Carmen Oliván García

CIF S-3300003-E